

**BASES DE POSTULACIÓN A LA PLANTA DE  
SOLDADOS DE TROPA PROFESIONAL  
PROCESO 2018 - A**

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

A.-Mediante la Ley N° 20.303, de fecha 04 de diciembre del año 2008, se crea la planta de Tropa Profesional para las Fuerzas Armadas, cuyos aspectos principales son lo que a continuación se señalan:

- 1.- El único grado jerárquico del personal de Tropa Profesional en la Fuerza Aérea de Chile será el de “Soldado”.
- 2.- El personal de Tropa Profesional no podrá acogerse a retiro temporal, siendo el retiro de las filas, de carácter absoluto.
- 3.- El retiro absoluto del personal de Tropa Profesional, procederá por alguna de las siguientes causales:
  - a.- Por padecer de enfermedad declarada incurable o sufrir de alguna inutilidad de las señaladas en la ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
  - b.- Por enterar el período de años de servicio efectivo para el cual fue nombrado, con un máximo de cinco.
  - c.- Por estar comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las eliminaciones o por necesidades fundadas del servicio calificadas por el Comandante del Comando de Personal.
  - d.- Por aceptación de la petición de renuncia voluntaria al empleo.
  - e.- Por haber sido condenado por crimen o simple delito.
- 4.- El personal de planta de Tropa Profesional gozará de los mismos beneficios, derechos y sistema de remuneraciones que el resto del personal de Planta de la Fuerza Aérea de Chile, salvo las excepciones establecidas en la ley N° 20.303, “Crea una Planta de Tropa Profesional Para las Fuerzas Armadas”, y estará afecto al Régimen Previsional y de Seguridad Social de dicho personal, establecido en la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, en todo aquello que no contravenga lo dispuesto en la ley N° 20.303.

Nota: Para acceder a los beneficios contemplados en la Ley N° 20.303, el postulante deberá aprobar el proceso de selección y el Curso Aeromilitar Avanzado 2018 – A que será realizado en la Escuela de Especialidades.

B.-El Departamento de Reserva Aérea, Tropa Profesional y Soldados Conscriptos del Estado Mayor del Comando de Personal es la organización que tiene como misión planificar y ejecutar las campañas de difusión y los procesos de selección de los ciudadanos interesados en integrar la planta de Soldados de Tropa Profesional de la Fuerza Aérea de Chile, quienes una vez aprobado el Curso Aeromilitar Avanzado que se realiza en la Escuela de Especialidades, serán nombrados en dicha categoría.

## II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

### A.-De carácter general.

Los postulantes deben:

- 1.- Hacer entrega de datos e información veraces.
- 2.- Cumplir con la entrega oportuna de todos los antecedentes requeridos, conforme a los plazos establecidos para tal efecto (situación que será verificada por la Comisión de Selección el día de la presentación de los postulantes).
- 3.- Tener una actitud proactiva en el proceso de selección.
- 4.- Rendir en su totalidad los exámenes de admisión.

### B.-De carácter individual.

#### 1.- Personales:

- a.- Ser chileno (a) en conformidad a los N°s 1° y 2° del artículo 10° de la Constitución Política de la República de Chile.
- b.- Género masculino.
- c.- Situación Militar: Al día. Con o sin Servicio Militar Obligatorio efectuado. Si hizo el Servicio Militar, debe haber sido licenciado con valer militar y conducta "Excelente" o "Buena"(situación que será verificada al presentar el Certificado de Situación Militar extendido por la Dirección General de Movilización Nacional).
- d.- Edad:
  - Mínima 18 años al momento de postular.
  - Máxima 26 años (Al 31.DIC.2018).
- e.- La edad e identidad del postulante serán verificadas por la Comisión de Selección al momento de recepcionar la fotocopia de la Cédula de Identidad y el Certificado de Nacimiento.
- f.- Estatura mínima: 1,60 mts (antecedente que será verificado por el Enfermero de Combate que integra la Comisión de Selección y corroborado por el Jefe de la Comisión de Selección).
- g.- No haber pertenecido a la planta de Tropa Profesional de ninguna de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, con anterioridad a su postulación.
- h.- No presentar tatuajes, piercings o expansiones visibles al uso de tenidas reglamentarias, de acuerdo a lo dispuesto mediante el Reglamento Serie "D" N° 7 "De vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea", Tomo II. (antecedente que será verificado por el Enfermero de Combate que integra la Comisión de Selección y corroborado por el Jefe de la Comisión de Selección. Ver figuras).



## 2.- Conductuales.

- a.- Situación Penal: No registrar antecedentes por hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito (situación que será verificada al presentar el Certificado de Antecedentes para uso exclusivo de las FF.AA., extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación).
- b.- Situación Disciplinaria: En caso de haber realizado el Servicio Militar Obligatorio, no haber sido licenciado con conducta “Regular” o “Mala”.
- c.- No estar inhabilitado para ejercer cargos en la Administración Pública (situación que deberá ser acreditada mediante una Declaración Jurada Simple).
- d.- No estar sometido a Sumarios Administrativos (situación que deberá ser acreditada mediante una Declaración Jurada Simple).

## 3.- Físicos.

- a.- Rendir las siguientes pruebas de capacidad física, establecidas en el Reglamento Serie “E” N° 63 “De Selección y Admisión a las Escuelas Matrices de la Fuerza Aérea de Chile”.
  - Resistencia 2.400 mts.
  - Abdominales en un minuto.
  - Flexiones de brazos al piso en un minuto.
  - Flexibilidad.
- b.- Aprobar con NOTA 4.0 o superior las pruebas físicas, lo que se obtendrá promediando los resultados parciales obtenidos en cada una de las pruebas.
- c.- De existir igualdad en la nota obtenida entre dos o más postulantes, se dirimirá considerando las notas en orden descendente, obtenidas en la prueba de resistencia de 2.400 mts, después los abdominales en un minuto, las flexiones de brazo al piso en un minuto y finalmente las de flexibilidad.

4.- Académicos.

- a.- Tener aprobado como mínimo el octavo año de enseñanza básica.
- b.- Presentar Certificado de Estudios del último curso aprobado o la Licencia de Enseñanza Básica o Licencia de Enseñanza Media, emitida por el Ministerio de Educación.

5.- Médicos, dentales y psicológicos.

- a.- Salud y aptitud psico-física: compatible con el desempeño del cargo (Situación que será verificada por la División de Sanidad de la Fuerza Aérea de Chile).
- b.- Completar y firmar la Declaración Jurada Simple de Estado de Salud.
- c.- Rendir la totalidad de los exámenes médicos, dentales y psicológicos establecidos para el proceso de selección.

III.- REQUISITOS DE INGRESO.

- A.- Haber entregado datos y antecedentes veraces durante todo el proceso.
- B.- Haber dado cumplimiento a todas las etapas del proceso de postulación.
- C.- Haber sido seleccionado al término del proceso de postulación conforme a los parámetros establecidos por la Fuerza Aérea de Chile.
- D.- Mantenerse sin presentar tatuajes, piercings o expansiones visibles al uso de tenidas reglamentarias (antecedente que será verificado por personal de Sanidad de la Escuela de Especialidades, al momento de ingresar a dicho Instituto).
- E.- Mantener salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño del cargo (antecedente que será verificado por personal de Sanidad de la Escuela de Especialidades, al momento de ingresar a dicho Instituto).
- F.- Mantener la situación penal sin registrar antecedentes por hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito (situación que será verificada al presentar el Certificado de Antecedentes para las FF.AA., extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación).

IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección e ingreso se realiza a través de una postulación voluntaria. Esto implica que el postulante entiende los requisitos, asume la totalidad de las exigencias, los gastos económicos del proceso y acepta los criterios de selección.

El proceso de selección se desarrolla en las etapas que a continuación se describen:

- A.- Etapa de inscripción. (Desde el 05 de marzo al 01 de abril de 2018).

Esta etapa coincide con el período que dura la campaña de difusión y el postulante debe dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:

- 1.- Esta etapa se inicia con la inscripción en línea que efectúa el postulante, a través del sitio web habilitado para tal efecto, [http://www.fach.cl/web\\_soldado](http://www.fach.cl/web_soldado), debiendo llenar con datos veraces, la Ficha de Postulación y la encuesta que se encuentra a continuación de dicha Ficha, para finalmente remitirla a la Sección Tropa Profesional, al digitar el link ENVIAR, quedando de esta manera incorporado a la base de datos de postulantes.
- 2.- El llenado de la totalidad de los campos de la Ficha de Postulación, así como los de la encuesta, "ES OBLIGATORIO".
- 3.- Una vez enviada la Ficha de postulación, en la pantalla del equipo computacional, debe aparecer el mensaje "Su postulación ha sido enviada correctamente".
- 4.- Una vez inscrito, el postulante deberá proceder a recolectar los antecedentes que serán requeridos al inicio de la etapa de preselección y que a continuación se detallan:
  - a.- 02 Certificados de Nacimiento original vigentes.
  - b.- 02 Certificados de Situación Militar al día en original emitido por el Cantón de Reclutamiento pertinente vigentes.
  - c.- 02 Certificados de Antecedentes Para Uso Exclusivo de las Fuerzas Armadas vigente. Para tal efecto, los postulantes deberán solicitar en su unidad de postulación el oficio respectivo, que una vez recibido, deberá presentar en el Registro Civil e Identificación para la obtención de los certificados de antecedentes.
  - d.- 02 Certificados de Estudio del último curso aprobado o Licencia de Educación General Básica o Educación Media, emitido por el Ministerio de Educación.
  - e.- Certificado Médico, con timbre, nombre del profesional y número de registro en el colegio médico, en que conste que el postulante se encuentra en condición física y de salud apta para rendir las pruebas físicas de la etapa de preselección.
  - f.- Declaración Jurada Simple de no estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el estatuto administrativo para la administración civil del estado. El formulario de la Declaración debe ser descargado desde la página web del Soldado de Tropa Profesional, llenado con letra clara, firmada y estampada la huella digital del dedo pulgar derecho. No es una declaración jurada notarial.
  - g.- Declaración Jurada Simple en que conste no estar sometido a sumario administrativo. El formulario de la Declaración debe ser descargado desde la página web del Soldado de Tropa Profesional, llenado con letra clara, firmada y estampada la huella digital del dedo pulgar derecho. No es una declaración jurada notarial.
  - h.- Declaración Jurada Simple del historial de salud. El formulario de la Declaración debe ser descargado desde la página web del Soldado de Tropa Profesional, llenado con letra clara, firmada y estampada la huella digital del dedo pulgar derecho. No es una declaración jurada notarial.
  - i.- 02 fotocopias del carnet de identidad por ambos lados.

j.- 04 fotografías tamaño carnet con nombre y número de cédula de identidad.

k.- Ficha de Medidas Antropométricas. La ficha debe ser descargada desde la página web del Soldado de Tropa Profesional, llenada con letra clara, firmada y estampada la huella digital del dedo pulgar derecho. No es documento notarial.

l.- Los postulantes que hayan pertenecido a la planta de las Instituciones de las FF.AA., Carabineros, Policía de Investigaciones o Gendarmería, en cualquier condición de contrato, deberán acompañar un Certificado de la respectiva Institución en que se acredite el período de servicio y causal de retiro (minuta de servicios).

NOTA: Durante el desarrollo de todo el proceso, se publicará a través de la página web del Soldado de Tropa Profesional, las instrucciones que permitirán guiar sus actividades de postulación.

B.- Etapa de preselección. (Desde el 02 al 06 de abril de 2018).

Las actividades de la etapa de preselección se desarrollan durante el período que dura dicha etapa, por lo que el postulante deberá prever la disponibilidad de tiempo necesario para cada citación que le sea formulada.

Durante la etapa de preselección, el postulante deberá realizar las siguientes actividades y evaluaciones:

1.- Entrega de antecedentes.

a.- Presentar la totalidad de los documentos requeridos para esta etapa, el día de su presentación en la unidad de postulación.

b.- Sólo en casos excepcionales, los que serán evaluados por los Jefes de las respectivas Comisiones de Selección, los postulantes podrán presentar los antecedentes faltantes, a más tardar el día 04 de abril de 2018.

c.- En el caso de que el postulante no entregue uno o más antecedentes en los plazos establecidos, quedará excluido del proceso de selección.

2.- Evaluación médica.

Consiste en una evaluación general que es realizada por un profesional especialista en el área de sanidad de la institución.

3.- Evaluación dental.

Consiste en una evaluación general que es llevada a cabo por un profesional del área de sanidad dental de la Fuerza Aérea de Chile.

4.- Evaluación psicológica.

Corresponde a una evaluación (test) efectuada por un profesional del área de salud mental institucional (Psicólogo), cuyo objetivo es determinar los rasgos de personalidad del postulante con el propósito de establecer el grado de adecuación al cargo

## 5.- Entrevista personal.

Es efectuada por el jefe de la Comisión de Selección en cada unidad de postulación, que tiene por objeto evaluar las variables asociadas al trabajo en equipo, capacidad de seguir instrucciones, tolerancia a la presión, habilidades comunicacionales, disposición a la jerarquía, adaptación al cambio y compromiso con la postulación y la carrera militar, entre otras.

## 6.- Evaluación de capacidad física.

a.- Consiste en una evaluación de la capacidad física de cada postulante, realizada por un Profesor de Educación Física de dotación de la Fuerza Aérea de Chile.

b.- Sólo podrán rendir las pruebas de capacidad física aquellos postulantes que hayan presentado el certificado médico que acredite que no tiene problemas de salud para ser evaluado. Quienes no lo presenten quedarán excluidos del proceso de postulación.

c.- Para determinar la nota obtenida en la evaluación física, se procederá de la siguiente manera:

- De acuerdo a las tablas de exigencias de aprobación para pruebas de capacidad física, se traducirá en nota, la marca obtenida por el postulante.
- Una vez finalizada la evaluación de capacidad física, se procederá a promediar las notas obtenidas en cada prueba, determinando de esta manera el promedio final alcanzado por cada postulante.

d.- Las pruebas contempladas en el test de capacidad física son las que a continuación se detallan:

- Prueba de resistencia: Carrera de 2.400 metros contra reloj.
  - Objetivo de la prueba.  
Medir la capacidad cardio-respiratoria.
  - Ejecución.  
Realizar 2.400 metros en un tiempo mínimo y lo más rápido que se pueda. Caminar está permitido (06 vueltas a la pista atlética).
  - Control.  
Registrar el tiempo final de la totalidad del recorrido de cada postulante.
- Prueba de resistencia abdominal en 1 minuto.
  - Objetivo de la prueba.  
Medir la fuerza resistente de la musculatura abdominal en un minuto.
  - Posición inicial:  
Decúbito supino (de espalda), rodillas flectadas en un ángulo de 45 grados, plantas de ambos pies apoyados y sujetados por otra persona. Brazos cruzados sobre el pecho y manos empuñadas.
  - Ejecución.  
A partir de la posición inicial, realizar una flexión de tronco (con ayuda externa en el apoyo de pies) hasta alcanzar un ángulo mayor a 45°.

- Control.  
Se contará como una ejecución, al momento de alcanzar la flexión abdominal sobre 45°.
- Durante la ejecución no se permitirá:
  - .. Separar las manos del pecho.
  - .. Levantar la pelvis con el fin de lograr impulso durante la flexión abdominal.

#### POSICIÓN DE INICIO



#### POSICIÓN DE EJECUCIÓN



#### - Prueba extensión de brazos en el suelo (push ups) en 1 minuto

- Objetivo de la prueba.  
Medir la resistencia muscular del tríceps braquial, del deltoides anterior, y del pectoral mayor. Hay que realizar el máximo número de repeticiones en un minuto.
- Posición inicial.  
Los postulantes apoyan sólo manos y dedos de los pies en el suelo.
- Ejecución.  
A partir de la posición de inicio, durante la ejecución del test, el tronco debe permanecer recto y el pecho debe llegar a una distancia de 5-7 cm. del suelo. Se debe realizar una flexión de ambos codos, hasta lograr una alineación entre las articulaciones del codo y el hombro.
- Control.
  - .. Se contará como una ejecución, al momento de extender por completo los codos en fase ascendente.
  - .. Se debe registrar el máximo de repeticiones correctas realizadas en 1 minuto.



- Durante la ejecución no se permitirá.
  - .. No levantar o bajar en bloque el cuerpo, por ejemplo primero los brazos, luego la pelvis. En ese caso se anula la repetición.
  - .. Modificar la posición de las manos, provocando un cambio en el grado de abducción o aducción de la articulación del hombro. En ese caso se detiene el conteo y termina la prueba.

### POSICIÓN DE INICIO



### POSICIÓN DE EJECUCIÓN



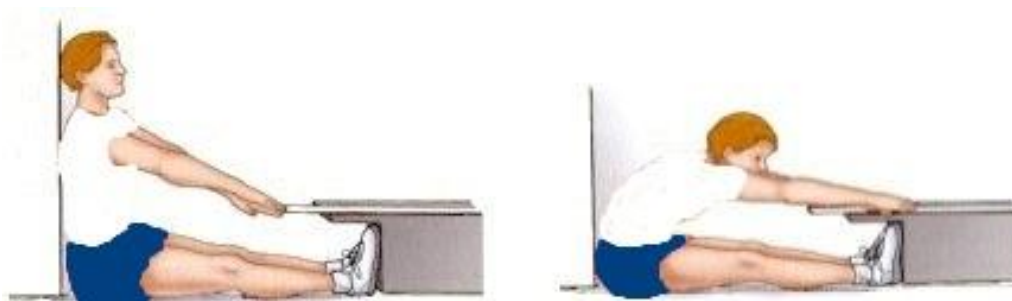
### - Prueba de flexibilidad.

- Objetivo de la prueba.
 

Mide la flexibilidad del tronco, y la movilidad de los isquiotibiales, extensores de cadera y espinales bajos.
- Posición inicial.
  - .. Sentarse en el suelo, con pies descalzos, apoyados sobre el borde del cajón que da la referencia con valor 0.
  - .. Tomar la barra en pronación con los codos completamente extendidos, y las piernas una sobre la otra con una leve flexión a nivel de la articulación de la rodilla.
- Ejecución.
  - .. Es necesario realizar un precalentamiento antes de realizar el Test.
  - .. Con una escala en centímetros el individuo flexiona el tronco hacia delante llevando la guía de la escala lo más lejos posible haciendo un movimiento continuo y sostenido.
  - .. Se debe colocar una mano al lado de la otra y corroborar que las rodillas estén completamente extendidas contra el suelo, sin flexionarse durante la ejecución del Test.
- Control.
  - .. El resultado del test se da en centímetros; el valor es positivo cuando supera el valor 0, y negativo cuando no lo logra.

- .. En caso de que la medida de la regla quede inclinada, se tomará la menor medida.
- Durante la ejecución no se permitirá.
  - .. Doblar las rodillas
  - .. Empujar la regla de referencia sólo con una mano.

### EJECUCIÓN



TABLAS DE EXIGENCIAS DE APROBACIÓN PARA PRUEBAS DE CAPACIDAD FÍSICA PARA POSTULANTES A SOLDADO DE TROPA PROFESIONAL DE LA FACH

<b>HOMBRES</b>				
<b>2400 m. Min:seg</b>	<b>Flexo- Extens. Brazos suelo Repetic</b>	<b>Resist. Abdomin Repetic</b>	<b>Flexibilidad cm</b>	<b>NOTA</b>
≤10:00	40	45	>+27	<b>7,00</b>
10:01 10:04			+27	<b>6,90</b>
10:05 10:08	39			<b>6,80</b>
10:09 10:12		44	+26	<b>6,70</b>
10:13 10:16	38		+25	<b>6,60</b>
10:17 10:20		43		<b>6,50</b>
10:21 10:24	37		+24	<b>6,40</b>
10:25 10:28	36		+23	<b>6,30</b>
10:29 10:32		42		<b>6,20</b>
10:33 10:36	35		+22	<b>6,10</b>
10:37 10:40		41	+21	<b>6,00</b>
10:41 10:44	34			<b>5,90</b>
10:45 10:48			+20	<b>5,80</b>
10:49 10:52	33	40	+19	<b>5,70</b>

<b>HOMBRES</b>				
<b>2400 m. Min:seg</b>	<b>Flexo- Extens. Brazos suelo Repetic</b>	<b>Resist. Abdomin Repetic</b>	<b>Flexibilidad cm</b>	<b>NOTA</b>
10:53 10:56				<b>5,60</b>
10:57 11:00	32	39	+18	<b>5,50</b>
11:01 11:04			+17	<b>5,40</b>
11:05 11:08	31			<b>5,30</b>
11:09 11:12		38	+16	<b>5,20</b>
11:13 11:16	30		+15	<b>5,10</b>
11:17 11:20		37		<b>5,00</b>
11:21 11:24	29		+14	<b>4,90</b>
11:25 11:28	28		+13	<b>4,80</b>
11:29 11:32		36		<b>4,70</b>
11:33 11:36	27		+12	<b>4,60</b>
11:37 11:40		35	+11	<b>4,50</b>
11:41 11:44	26			<b>4,40</b>
11:45 11:48			+10	<b>4,30</b>
11:49 11:52	25	34	+9	<b>4,20</b>
11:53 11:56				<b>4,10</b>
<b>11:57 12:00</b>	<b>24</b>	<b>33</b>	<b>+8</b>	<b>4,00</b>
12:01 12:04	23		+7	<b>3,90</b>
12:05 12:08	22		+6	<b>3,80</b>
12:09 12:12		32	+5	<b>3,70</b>
12:13 12:16	21		+4	<b>3,60</b>
12:17 12:20	20	31	+3	<b>3,50</b>
12:21 12:24	19		+2	<b>3,40</b>
12:25 12:28	18		+1	<b>3,30</b>
12:29 12:32		30	0	<b>3,20</b>

<b>HOMBRES</b>				
<b>2400 m. Min:seg</b>	<b>Flexo- Extens. Brazos suelo Repetic</b>	<b>Resist. Abdomin Repetic</b>	<b>Flexibilidad cm</b>	<b>NOTA</b>
12:33 12:36	17		-1	<b>3,10</b>
12:37 12:40	16	29	-2	<b>3,00</b>
12:41 12:44	15		-3	<b>2,90</b>
12:45 12:48	14		-4	<b>2,80</b>
12:49 12:52		28	-5	<b>2,70</b>
12:53 12:56	13		-6	<b>2,60</b>
12:57 13:00	12	27	-7	<b>2,50</b>
13:01 13:04	11		-8	<b>2,40</b>
13:05 13:08	10		-9	<b>2,30</b>
13:09 13:12		26	-10	<b>2,20</b>
13:13 13:16	9		-11	<b>2,10</b>
13:17 13:20	8	25	-12	<b>2,00</b>
13:21 13:24	7		-13	<b>1,90</b>
13:25 13:28	6		-14	<b>1,80</b>
13:29 13:32		24	-15	<b>1,70</b>
13:33 13:36	5		-16	<b>1,60</b>
13:37 13:40	4	23	-17	<b>1,50</b>
13:41 13:44	3		-18	<b>1,40</b>
13:45 13:48	2		-19	<b>1,30</b>
13:49 13:52		22	-20	<b>1,20</b>
13:53 13:56	1		-21	<b>1,10</b>
≥13:57	0	21	-22	<b>1,00</b>

El jueves 12 de abril de 2018 (17:00 horas) en el sitio web del Soldado de Tropa Profesional <http://www.fach.cl>, se publicará la nómina de los postulantes preseleccionados que pasarán a la etapa de selección.

C.-Etapa de selección. (Desde el 30 de abril al 04 de mayo de 2018).

Las actividades de la etapa de selección se desarrollan durante el período de tiempo que dura dicha etapa, por lo que el postulante deberá prever la disponibilidad de tiempo necesario para cada citación que le sea formulada.

Durante la etapa de preselección, el postulante deberá realizar las siguientes actividades y evaluaciones:

1.- Entrevista psicológica.

Consiste en una entrevista personal de carácter individual con psicólogos(as) de la Fuerza Aérea, quienes verifican mediante esta evaluación los datos obtenidos en los exámenes psicológicos escritos, realizados en la etapa de preselección, con el objeto de determinar el grado de adecuación al cargo al que se postula.

2.- Evaluación médica y dental con presentación de exámenes e imágenes:

a.- Evaluación médica donde cada postulante al momento de acudir, deberá presentar los exámenes que a continuación se detallan:

- Exámenes de laboratorio

- Hemograma – VHS con Recuento de plaquetas.
- Nitrógeno ureico / Uremia.
- Glicemia (en ayunas).
- Creatinina.
- Orina completa y sedimento urinario.
- Grupo sanguíneo y RH.
- Elisa para VIH.
- Antígeno de superficie para hepatitis B.
- Anticuerpos contra hepatitis C.
- VDRL o RPR.
- Examen de orina para detección de drogas (que al menos contenga resultados para cocaína y sus derivados y, tetrahidrocannabinoides).

- Exámenes adicionales

- Bioimpedanciometría (para control de peso si el IMC es mayor a 25).
- Electrocardiograma de reposo (informado por un cardiólogo o médico internista).
- Audiometría.
- Tonometría ocular
- Fondo de ojo.
- Test de ishihara

- Radiografías

- Radiografía de tórax AP – L izquierda.
- Radiografía panorámica dental.
- Radiografía Bitewing x 2.

b.- Las evaluaciones médicas serán efectuadas por profesionales del área de sanidad de la Fuerza Aérea de Chile, quienes determinarán si los postulantes cumplen con las condiciones médicas exigidas por la Institución.

c.- Para que un postulante sea examinado y evaluado, debe presentar todos los exámenes requeridos.

d.- El costo de todos los exámenes de esta etapa deberá ser financiado por cada postulante, de acuerdo a su sistema de salud (Fonasa, Isapre, etc.)

El viernes 25 de mayo de 2018 (17:00 horas) en el sitio web del Soldado de Tropa Profesional [http://www.fach.cl/web\\_soldado](http://www.fach.cl/web_soldado), se publicará la nómina de los postulantes seleccionados que ingresarán a la Escuela de Especialidades como integrantes del Curso Aeromilitar Avanzado 2018 - A.

D.-Ingreso a la Escuela de Especialidades como integrante del Curso Aeromilitar Avanzado 2018 - A.

1.- Los postulantes seleccionados ingresarán a la Escuela de Especialidades en calidad de alumnos internos, en las fechas que a continuación se señalan:

a.- Postulantes sin Servicio Militar Obligatorio: 04 de junio de 2018.

b.- Postulantes con Servicio militar Obligatorio: 18 de junio de 2018.

2.- El día de la presentación, los postulantes serán revisados por personal de sanidad institucional, en dependencias de la enfermería de la Escuela de Especialidades, con el objeto de verificar que los postulantes no presenten tatuajes, piercings o expansiones visibles al uso de tenidas reglamentarias. Ante la presencia de alguno de estos, el postulante será excluido del Curso Aeromilitar Avanzado 2018 – A.

V.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS GENERALES.

A.-Vacantes a proveer.

100 vacantes en la Planta de Tropa Profesional.

B.-Serán seleccionados los postulantes que hayan aprobado en su totalidad el proceso de selección y que posean los mejores puntajes, de acuerdo a la conformación de los rankings.

C.-El criterio de clasificación de los postulantes seleccionados, será el que a continuación se señala:

1.- De existir igualdad en la nota obtenida entre dos o más postulantes, se dirimirá considerando las notas en orden descendente, obtenidas en la prueba de resistencia de 2.400 mts,

2.- Si persiste el empate se dirimirá por las notas obtenidas en la prueba de resistencia abdominal en un minuto, las flexiones de brazo al piso en un minuto y finalmente las de flexibilidad.

3.- Si se mantiene la igualdad, será el Jefe de la División de Recursos Humanos quien determinará al postulante que ocupe dicha vacante.

D.-Además de ser publicada la nómina de postulantes seleccionados, se notificará a cada uno de ellos, su aceptación para ingresar a la Escuela de Especialidades como alumno del Curso Aeromilitar Avanzado 2018 – A, mediante correo electrónico.

E.-Quedarán excluidos del proceso:

- 1.- Los postulantes que no entreguen la totalidad de los antecedentes solicitados en las fechas establecidas.
- 2.- Los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos.
- 3.- Los postulantes que no entreguen antecedentes veraces.

F.- Las consultas sobre el proceso deberán ser realizadas a través del siguiente correo electrónico: [stp.compers@fach.mil.cl](mailto:stp.compers@fach.mil.cl).

G.-Será responsabilidad del postulante mantener informado a la Sección Tropa Profesional del Comando de Personal, de cualquier situación especial que afecte su postulación, como por ejemplo cambio de correo electrónico, números telefónicos, dirección, o cualquiera de los antecedentes que formen parte del proceso de selección.